

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 22 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria de lo social del número 22 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Andrei Zeic, contra "Sopeco Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 46 de 2009, se ha acordado citar a "Sopeco Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio de 2009, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 22, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Sopeco Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.961/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 22 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria de lo social del número 22 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Alí Tasammart, contra "OCM División de Encofrados y Estructuras, Sociedad Limitada" (antes "OCM Grupo Esosca, Sociedad Limitada"), y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 753 de 2008, se ha acordado citar a "OCM División de Encofrados y Estructuras, Sociedad Limitada" (antes "OCM Grupo Esosca, Sociedad Limitada"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de mayo de 2009, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 22, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "OCM División de Encofrados y Estructuras, Sociedad Limitada" (antes "OCM Grupo Esosca, Sociedad Limitada"), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.849/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 23 DE MADRID

EDICTO

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria de lo social del número 23 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Vasil Aleksandrov Tsenkov, contra "Nortsur Montajes Generales de Electricidad y Aire Acondicionado, Sociedad Limitada", don Pedro Suárez Llano y don Ángel Luis Valles González, en reclamación por ordinario, registrado con el número 880 de 2008, se ha acordado citar a "Nortsur Montajes Generales de Electricidad y Aire Acondicionado, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo de 2009, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 23, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Nortsur Montajes Generales de Electricidad y Aire Acondicionado, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.975/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 23 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1.079 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Saída González Roper, contra la empresa "Platinun Finance & Investments, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Su señoría ilustrísima, a la vista de la no citación de la empresa demandada, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 17 de septiembre de 2009, a las once horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación. Se acuerda la citación de la demandada a través de edictos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Platinun Finance & Investments, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.976/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Merchy Bikiana de los Ríos, contra "Arturo Grupo Cantoblanco, Sociedad Limitada", "Grupo Cantoblanco Alimentación, Sociedad Limitada", y "Grusupa, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 396 de 2009, se ha acordado citar a "Arturo Grupo Cantoblanco, Sociedad Limitada", "Grupo Cantoblanco Alimentación, Sociedad Limitada", y "Grusupa, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 2 de junio de 2009, a las doce y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Arturo Grupo Cantoblanco, Sociedad Limitada", "Grupo Cantoblanco Alimentación, Sociedad Limitada", y "Grusupa, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA